



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7199/2015

### AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA OMITE 30 WP

Santiago, 17/ 09/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **OMITE 30 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.074, de fecha 12 de abril de 2000, y renovado por la Resolución del Servicio N° 1.997, de fecha 05 de mayo de 2006 y Resolución N° 2.513, de fecha 08 de abril de 2015.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.620, de fecha 03 de diciembre de 2008, rectifica y modifica la Resolución del Servicio N° 1.997, de 2006 para el plaguicida **OMITE 30 WP**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 152, de fecha 14 de enero de 2013, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **OMITE 30 WP**.
4. Que, la firma **DIGAR Ltda.**, RUT N° 76.041.454-9, domiciliada en Av. 11 de Septiembre 1881, Of. 1620, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Rodrigo Díaz Martínez, ha solicitado a este Servicio con fecha 31 de marzo de 2015, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **OMITE 30 WP**, Autorización del SAG N° 1.074, aptitud Acaricida; Formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Propargite, contenido 30 % p/p (300 g/Kg), fabricado por **Chemtura Corporation**, dirección 214 West Ruby Avenue, NC 28054-2337, Gastonia, USA; **Chemtura Química Argentina S.A.C.I.**, dirección Carlos Pellegrini 1141, C 100 9 ABW, Buenos Aires, Argentina; y **Chemtura Industria Química do Brasil Ltda.**, dirección Avenida Brasil, 5333-CEP 13505-600, Río Claro/SP, Brasil; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de abril de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OMITE 30 WP RENOVACION	Digital			
OMITE 30 WP ETIQUETA	Digital			

IFC/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliانا Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM

- RODRIGO DÍAZ MARTÍNEZ - REPRESENTANTE LEGAL DIGAR LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/f017b002b7bd499da2c7cbbb6599fbb2953a53cf>